



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes para ocupar el cargo de Juez de Paz titular de Villaverde Mogina, que se sujetará a las siguientes bases:

1.^a – *Requisitos de los solicitantes*: Ser español, mayor de edad, residente en Villaverde Mogina y reunir los requisitos exigidos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.^a – *Documentación a presentar*: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Villaverde Mogina, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.^a – *Plazo de presentación de solicitudes*: Durante el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

4.^a – *Elección del candidato*: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Villaverde Mogina, a 9 de abril de 2013.

El Alcalde,
Álvaro Díez Vivar